

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 341/2017

VISTO:

La nota de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, el memo DRADP N° 66/2017, las Resoluciones CM N° 1046/11 y 220/15, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota de referencia, la Sra. Consejera Vanesa Ferrazzuolo eleva la solicitud de pase de la agente Luciana Russo a la Dirección de Relaciones con la Comunidad, dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales de este Consejo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien mediante Memo RRLL N° 246/2017, quien informó que la agente Luciana Russo se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Oficina de Registro Administrativo y Despacho de Presidencia, conforme Resolución Presidencia N° 1283/14.

Que por Resolución de Presidencia Nº 802/16 se le otorgó el pase en Comisión de Servicios a la Unidad Consejero de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad de los superiores jerárquicos.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 1°: Dar por finalizado el pase en Comisión de Servicios otorgado a la agente Luciana Russo, Legajo N° 4679, a la Unidad Consejero de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, conforme Res. Pres. 802/2016.

Art. 2º: Otorgar el pase a la agente Luciana Russo, Legajo Nº 4679, a la Dirección de Relaciones con la Comunidad dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaría de Asuntos Institucionales, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <a href="www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº BULL /2017

Dr. EMO LLA PAGANI

Fresidente Gynacie de Magistratura Modella a Ciudad de Buenos Aires